



Municipalidad de Graf. Acha  
CONCEJO DELIBERANTE

## RESOLUCION

### VISTO:

La necesidad de regular el estacionamiento de todo tipo de vehículos frente a los establecimientos educativos según la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, y;

### CONSIDERANDO:

Que, existe la Ordenanza N° 02/95 sancionada por este Concejo Deliberante, que hace referencia a la demarcación frente a los establecimientos escolares de la ciudad, un espacio de la cinta asfáltica para estacionamiento;

Que, todos los ciudadanos de General Acha somos responsables de respetar las normas de tránsito;

Que, es necesario buscar soluciones en pos de evitar problemas en los horarios de ingreso y egreso de los alumnos de todos los establecimientos educativos de nuestra localidad;

Que, la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449 en su artículo 49, inciso B, apartado 4, establece que no se debe estacionar ni autorizarse el mismo: *“frente a la puerta de hospitales, escuelas y otros servicios públicos, hasta diez metros de cada lado de ellos, salvo los vehículos relacionados a la función del establecimiento”*;

Que, esta situación es peligrosa e incómoda ya que los jóvenes, para ingresar al establecimiento educativo, deben pasar muchas veces entre los vehículos mal estacionados en doble fila;

Que, por lo tanto, se solicita al Departamento Ejecutivo y a través del área pertinente en el tema, realizar el pintado de cordón del ingreso a las escuelas hasta 10 metros a cada lado del mismo, permitiéndose solamente el estacionamiento frente a estos de los transportes escolares, y excepcionalmente en casos de siniestro o accidentes, de Bomberos Voluntarios, ambulancias y móviles policiales;

### POR ELLO:

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA RESUELVE

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo, proceda al pintado de cebrado color amarillo sobre el cordón cuneta, en el sector de ingreso de todos los establecimientos educativos de la ciudad y hasta diez metros a cada lado de los mismos.-

**Artículo 2°:** Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y a la Dirección de Tránsito, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.



*Municipalidad de Graf. Acha*  
CONCEJO DELIBERANTE

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.-

**RESOLUCIÓN N° 20/14**